**ACTA NÚMERO QUINCE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día dieciséis del mes de agosto de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Celebración de Fiestas Socioculturales Colonia La Entrevista.
5. Solicitud de donación de Inmueble para Atender la Salud Comunitaria en Colonia La Entrevista.
6. Recepción de equipo donado por El RNPN de San Vicente.
7. Entrega de Bono día del Empleado Municipal
8. Otros.

**Punto número Uno:** Saludo y Bienvenida del señor Alcalde. Quien manifiesta su buen deseo de continuar trabajando en beneficio y enfocado en trabajar con la visión de brindar apoyo a los habitantes de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Bono por día del Empleado Municipal. Con motivo de la celebración del día del Empleado Municipal, que se celebra por Decreto número 75, publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo número 220, de fecha 22 de agosto de 1968 en el mes de agosto de cada año, se propone la entrega de un bono de $111.11 a cada uno de los Empleados de esta Municipalidad, incentivo por su dedicación laboral para esta Municipalidad. Quedando todos de acuerdo.

**Punto número Cuatro.** Celebración de Fiestas Socioculturales Colonia La Entrevista. Haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud del artículo 4, numeral 18, que dice, Compete a los Municipios, La promoción y organización de ferias y festividades populares. Que tradicionalmente se celebran en cada una de las Comunidades que forman el municipio de San Cayetano Istepeque, se procede a aprobar la celebración de las Fiestas Socio culturales de la Colonia La Entrevista, en honor a Santa Rosa, llevando alegría a sus habitantes a través de todas las actividades a desarrollar. Quedando todos de acuerdo.

**Punto número Cinco.** Solicitud de donación de Inmueble para Atender la Salud Comunitaria en Colonia La Entrevista. El Ministerio de Salud, ha solicitado un Inmueble en la Colonia La Entrevista de este Municipio, se le conceda en donación un Inmueble donde se encuentran atendiendo usuarios de salud pública, para contar con un inmueble seguro y permanente en beneficio de la población de San Cayetano Istepeque, por lo que se aprueba la donación, asentando el acuerdo pertinente.

**Punto número Seis.** Recepción de equipo donado por El RNPN de San Vicente. El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) entrega en calidad de donación un equipo informático, que consiste en una computadora y una impresora con sus accesorios, con el objeto de fortalecer y modernizar los Registros Locales del Estado Familiar con la implementación del Sistema de Estados Vitales y Familiares (REVFA), tanto para la inscripción como para la actualización de los registros de hechos vitales y familiares, por tanto este Concejo acepta la donación para uso en la Unidad del Registro del Estado Familiar.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del artículo 4, numeral 18, que dice, Compete a los Municipios, La promoción y organización de ferias y festividades populares. Que tradicionalmente se celebran en cada una de las Comunidades que forman el municipio de San Cayetano Istepeque, Acuerda: Celebrar las Fiestas Socio culturales de la Colonia La Entrevista, en honor a Santa Rosa, llevando alegría a sus habitantes a través de todas las actividades a desarrollar, financiado con fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del Artículo 68 inciso dos, que establece, Los Municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a Instituciones Públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales. Que habiendo recibido solicitud del Director Regional de San Vicente en el Ramo de Salud, que se le dé en donación parte de un inmueble propiedad de esta Municipalidad ubicado en Colonia La Entrevista, con el objetivo de proyectar la construcción de una sede de acercamientos comunitarios para la atención en salud, por tanto Acuerda: Dar en donación una porción del inmueble situado en Lotificación La Entrevista con número de matrícula 70049910-00000 registrado en el Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección del Centro San Vicente, para el fin expresado de construir un centro comunitario en atención a la salud, de los habitantes de la comunidad, previo levantamiento de la Descripción Técnica de la porción a donar.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Artículos 2, 3 numeral 3, que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, Acuerda: Recibir mediante ACTA PROVISIONAL DE CONFORMIDAD DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPO, que dice, presentes XXXXXXXXXX, Comisionado por la Dirección de Registro de Personas Naturales del RNPN, y XXXXXXXXXXXXXXX, Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, se lleva a cabo la entrega de un equipo tecnológico, puesto a disposición del RNPN por parte de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, con el objeto de fortalecer y modernizar los Registros Locales del Estado Familiar con la implementación del Sistema de Estados Vitales y Familiares (REVFA), tanto para la inscripción como para la actualización de los registros de hechos vitales y familiares; MANIFIESTAN:

I) Que el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) por medio de este acto hace la entrega al Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, San Vicente, El Salvador, quien lo recibe a su entera satisfacción, para su utilización e interconexión con el Sistema de Estados Vitales y Familiares REVFA) del RNPN, siendo parte integrante de este instrumento el acta de entrega del equipo otorgada por la Unidad de Activo Fijo a la Unidad Jurídica Registral con referencia de asignación. Por tanto Acuerda: Los bienes entregados y recibidos corresponden a Un kit de equipo tecnológico, el cual consiste en UNA COMPUTADORA de escritorio modelo HP PRODESK CORE i5, código de inventario ET/SIP-0187-RNPN, Un CPU serie: MXL2063KWJ, color negro, UN MONITOR modelo HP P204V, serie: 3CQ150C8Q, color: negro, UN IMPRESOR multifuncional modelo HP láser JET M236DW MFP, serie: VNG4R00158, color: blanco gris, UN UPS modelo FORZA NT-75 serie: 211022504018, color: negro equipo en el cual se ha instalado el aplicativo informático denominado REVFA, Anydesk y otros aplicativos necesarios para la efectiva operatividad del Registro del Estado Familiar en REVFA, los cuales están debidamente instalados en el ordenador y;

II) El Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) se compromete a brindar soporte sobre el uso del sistema REVFA y sus aplicativos y actualizaciones.

III) El Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente por medio de la Jefatura del Registro del Estado Familiar, recibe el equipo anteriormente detallado, completamente nuevo, en perfectas condiciones de uso, comprometiéndose a utilizarlo única y exclusivamente por el Registro del Estado Familiar, para efectos de registrar los hechos y actos jurídicos en tiempo real de las personas naturales y de los que ya constan en sus asientos, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 187 del Código de Familia y 65-B de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio. Así también se compromete a proveer de los consumibles necesarios para la continuidad del funcionamiento del equipo tecnológico y a gestionar el Acuerdo ante el Consejo Municipal para formalizar legalmente el traslado en propiedad del equipo tecnológico entregado en este acto.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) para la compra de combustible para uso de vehículos, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos treinta y nueve dólares setenta y cinco centavos ($239.75) pago de deuda por la compra al crédito en el mes de diciembre pasado, de repuestos para vehículo Toyota Hilux, color beige combustible para uso de vehículos, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento veinte dólares ($120.00) pago de mano de obra por cambio de terminales de cremallera y eje inferior derecho y eje superior derecho, amortiguadores delanteros y alineado a vehículo administrativo Hilux color beige, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Tres dólares cuarenta centavos ($3.40) pago por comisión bancaria por emisión de dos cheques certificados. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago por limpieza y chapias de calles que conduce del Barrio Istepeque hasta Candelaria Arriba de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en virtud del Decreto número 75, publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo número 220, de fecha 22 de agosto de 1968, que establece la celebración del empleado Municipal, Acuerda: Entregar un bono de Ciento once dólares once centavos ($111.11) a Empleados de esta Municipalidad, con motivo de dar un incentivo por su ardua labor que desempeñan para esta Municipalidad,. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51501 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cinco dólares cincuenta y seis centavos ($105.56) pago por limpieza de parques en semana de vacaciones de agosto del 21 al 14 en este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil cuatrocientos ochenta dólares cinco centavos ($2,480.00) para la compra de 16 viajes de balastro para reparación de la calle que conduce del NAO a Caserío Los Sosa de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares once centavos ($100.00) para la compra de combustible para uso del minicargador utilizado en el desalojo de material piedra, arena y basura en diferentes comunidades de San Cayetano Istepeque sobre el puente principal del Cantón Candelaria Arriba, de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta y dos dólares sesenta centavos ($552.60) pago de deuda por la adquisición de material eléctrico al crédito, para la reparación de lámparas dañadas en todo el municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) en concepto de aporte económico a mayordomía de Santa Elena, de este Municipio, con motivo de la celebración de sus Fiestas socio culturales. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($66.67) pago por la reparación de bomba de agua en colonia La Entrevista, de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seis dólares ochenta centavos ($6.80) pago por comisión bancaria, por emisión de cheques certificados. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos dólares ($800.00) pago por presentación de la Banda LL el día 6 de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas Socio culturales de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00) para la celebración de las Fiestas Socio culturales de la Colonia La Entrevista de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) pago por tripleta de arbitraje y marcación de cancha municipal para partido amistoso en el marco de la celebración de las Fiestas Socio culturales del Barrio San Cayetano, de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) pago por limpieza y chapia de calles que conducen del Barrio Istepeque hasta Candelaria Arriba de este Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento once dólares once centavos ($111.11) pago por mantenimiento a reloj de torre municipal ubicado en el Parque Central de este municipio, durante los meses de julio y agosto del presente año. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($222.22) pago por contratación de juegos mecánicos en colonia La Entrevista el día 27 de agosto, en el marco de la celebración de las Fiestas Socio culturales. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento veinte dólares ($120.00) para la compra de combustible para la recolección y disposición de la basura y traslado de empleados de campo a chapoda de calles en comunidades de este. Municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo de Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($140.00) para la compra de combustible para mantenimiento poda de grama y limpieza en las canchas de fútbol municipales propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 del Fondo de Fortalecimiento al Deporte y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-